ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3462854 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA

PARTES:	**SONIA YAMILE ACUÑA LESMES** – SUBDIRECTORA (E) Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – SENA
	DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA – CONTRATISTA
OBJETO:	"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería, Técnico en Servicio Aeroportuario a Pasajeros Hoteleros. Especialidad Interacción en la legua inglesa"
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el martes, 6 de septiembre de 2022.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $ 27.306.000 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	miércoles, 26 de enero de 2022.
C. D. P.:	No. 3222 de 2022.
C. R. P.:	No. 14422 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 14-46-101071419 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el Febrero 01 de 2022 hasta el Mayo 30 de 2023; valor asegurado $ 4.007.408. Con aprobación por parte del ordenador del gasto de Mayo 02 de 2022.
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2022, por medio de acta de fecha 01/04/2022.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.768.083) incluido IVA. Por medio de acta de fecha 01/04/2022.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de CUARENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 40.074.083 incluido IVA.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR:	CAROLINA HERNANDEZ VARGAS – Coordinadora Académica Servicios Turísticos y Hoteleros.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3462854 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA

Entre los suscritos, **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá DC, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 30.205.192 de Barbosa, quien en su calidad de SUBDIRECTORA (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-2384 del 07 de diciembre de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 315 del 07 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA** identificado (a) con la C. de C. No. 79.983.493, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 3462854 del miércoles, 26 de enero de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el miércoles, 26 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un instructor para impartir formación profesional integral y actividades que se deriven de acuerdo con los programas en los diferentes niveles de formación de manera presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería, Técnico en Servicio Aeroportuario a Pasajeros Hoteleros. Especialidad Interacción en la legua inglesa"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el martes, 1 de febrero de 2022. **3.** Que el Supervisor del Contrato, CAROLINA HERNANDEZ VARGAS certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el martes, 1 de febrero de 2022 al sábado, 17 de diciembre de 2022. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 3462854 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$40.074.083
Valor bruto pagado al contratista	$40.074.083
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el martes, 1 de febrero de 2022 y el sábado, 17 de diciembre de 2022, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 3462854 de 2022. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 14422 de 2022 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3462854 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, D.C., el sábado, 17 de diciembre de 2022.

POR EL SENA

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
C. de C. 30.205.192 de Barbosa
Subdirector (a) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

DIEGO HUMBERTO AREVALO NOVA
C. de C. No. 79.983.493

Vbo. CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
Coordinadora Académica Servicios Turísticos y Hoteleros.
Supervisor del Contrato

Proyectó: Cristian Humberto Aguilera Garcés – Apoyo a la supervisión de contratos – Coordinación Misional
Revisó: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos – Coordinador Administrativo – Grupo de Apoyo administrativo